



COMISION DE
VINCULACIÓN CON EL
INE

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2016

INTRODUCCIÓN

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora señala en su artículo 113 que son órganos centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva; y las Comisiones Permanentes y, en su caso las especiales.

Entre las comisiones permanentes se encuentra la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, cuya creación fue hecha con la finalidad de ser el enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral y contar así con una comunicación directa entre ambos organismos, lograr una mayor coordinación y el cruce de información necesaria para su debido funcionamiento.

El artículo 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora prevé que cada comisión permanente estará integrada por 3 consejeros designados por el Consejo General, a propuesta del Presidente, mediante la aprobación de, cuando menos, 5 votos y una vez integradas, de entre ellos se elegirá al consejero que ocupará el cargo de Presidente de cada comisión.

El día 26 de octubre del año 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo número 61 por el que se propone la integración de las comisiones permanentes, para el caso que nos ocupa, la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral la cual quedó conformada por los consejeros electorales: Ana Patricia Briseño Torres, Vladimir Gómez Anduro y Daniel Núñez Santos, siendo la primera de ellos quien preside dicha Comisión y rinde el presente informe.

Derivado de lo anterior, el 27 de octubre de 2014, se tomó protesta a los integrantes de la Comisión de Vinculación. A partir del 06 de Noviembre de 2014, se designó y ratificó a los integrantes de la Dirección de Vinculación con el INE, siendo estos, un Director de Vinculación con el INE, un Subdirector de Vinculación y dos Subdirectores adscritos a la Dirección Ejecutiva de Vinculación, iniciándose con esta acción labores que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones entre ambos institutos.

A la luz de este escenario, se presentó un plan de trabajo que contempló el cumplimiento de las actividades propias de la Comisión, con el fin de establecer un enlace permanente y crear una comunicación dinámica.

El 31 de agosto de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo CG45/2016 por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde se modificó el nombre de la Dirección Ejecutiva al de Unidad Técnica de Vinculación con el INE cuyas atribuciones quedaron establecidas en el artículo 47 del citado precepto legal.

Asimismo, el artículo 16, fracción II del citado Reglamento señala que las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar un informe anual de actividades en los términos ahí establecidos.

PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO

Una de las metas propuestas en el ejercicio 2016 de la Comisión de Vinculación a través de la otrora Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, contemplaba dar seguimiento al establecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que se trabajó en este sentido.

Con la revisión del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, publicado el 31 de octubre de 2015 por el Consejo General del INE, por instrucciones de la Consejera Presidente de la Comisión, se elaboró y se presentó a los miembros del Consejo General un concentrado de información en el que se definieron las funciones de las diferentes partes que coordinarán los esfuerzos de la instauración del SPEN en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Asimismo, se revisó el Catálogo de Cargos y Puestos emitido por el Instituto Nacional Electoral para definir las plazas susceptibles de incorporarse al Servicio.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE

Se celebraron reuniones de la Comisión en los meses de febrero y marzo, con el fin de presentar avances de información y actividades propuestas para el año 2016. Ante la presencia de partidos políticos se presentó la estructura y funciones de la Dirección Ejecutiva, así como un concentrado de actividades realizadas y por realizar.

Comisión de
Vinculación, 11 de
febrero de 2016

Como parte de las actividades permanentes de la Dirección Ejecutiva de Vinculación se compartió con los representantes de los Partidos Políticos la relación de Acuerdos y Resoluciones emitidos por el Consejo General del INE, con el fin de que tengan la información pertinente al alcance de su mano para revisión.



Sesión del 30 de marzo de 2016

De igual forma, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Vinculación para que diera inicio en este trimestre, al proyecto de Manual de Puestos y Funciones de la Dirección Ejecutiva en el mes de marzo, con el fin de proporcionar la información necesaria al personal que la integra y especificar las funciones a ser realizadas por cada puesto y niveles de responsabilidad para conocimiento de los mismos.

SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO



FORO ESTATAL DE DISTRITACION 2016-2017

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, es parte sustancial de los trabajos de distritación, que ha realizado el Instituto Nacional Electoral, toda vez que este último busca recopilar observaciones para generar un trabajo que integre la visión de todos los actores interesados.

La demarcación y redistribución de los límites geográficos de los distritos electorales federales y locales, fue realizada por el INE con base en el último censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, utilizando métodos científicos y modelos matemáticos, cuidando la distribución de los distritos electorales entre las entidades federativas y asegurando que la representación de un Estado sea al menos de dos diputados por el principio de mayoría relativa. Asimismo, se conformaron las cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país, para la elección de los 200 diputados por el principio de representación proporcional, fortaleciendo la representación política de la población.

De cara a la Distritación 2016-2017, se realizó un Foro Estatal de Distritación el día 24 de mayo de 2016, en el salón de eventos Partenón del Hotel Santorian, en donde participaron importantes personalidades entre los que destacan la Consejera Presidenta del IEE Sonora, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Sonora, los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, Representantes de comunidades indígenas, los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Directores del IEE.

Para la realización del Foro Estatal de Distritación 2016-2017, se trabajó coordinadamente entre los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Directores Ejecutivos del IEE y los Vocales de la Junta Local del INE en Sonora, llevándose a cabo 4 reuniones previas al evento, apoyando los trabajos de coordinación, logística, lista de invitados, llamadas y confirmaciones telefónicas y vía electrónica.



SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 4 de mayo de 2016 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el Acuerdo CG12/2016, en el cual, a propuesta de la Consejera Presidente del Instituto, se creó e integró la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conformada por los Consejeros Electorales Mtro. Daniel Núñez Santos, Presidente, Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Lic. Octavio Grijalva Vásquez.

Asimismo, el 1 de junio de 2016, mediante Acuerdo IEE/CG16/2016, se aprueba la propuesta de la Consejera Presidenta para la "Designación del Órgano de Enlace del Instituto Estatal Electoral con el Instituto Nacional Electoral, que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa".

En virtud de lo anterior, será este órgano el que se encargará del seguimiento e implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional al interior del Instituto, en coordinación con la mencionada Comisión, por lo que se reconsidera el cumplimiento de metas establecido en el Programa Operativo Anual 2016 para la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE en ese rubro y se descontinúan los trabajos que esta Comisión venía realizando en materia del SPEN.

TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE

ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

En las sesiones de la Comisión de Vinculación los representantes de los partidos políticos manifestaban sus inquietudes, críticas y opiniones respecto al proceso electoral 2014-2015. Por ello, la Comisión consideró pertinente iniciar un análisis puntual de cada uno de los temas del Convenio de Coordinación que se firmó entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral para el pasado proceso electoral, de este modo se abrió un espacio para que los representantes de los partidos políticos y personal del Instituto Estatal Electoral, en relación a la experiencia adquirida en dicho proceso electoral, pudieran comentar y, en su caso, realizar nuevas propuestas que sirvan como base para la elaboración del próximo Convenio de Coordinación.

Derivado de lo anterior, el 31 de mayo de 2016, la Comisión de Vinculación emitió el Acuerdo IEE/CVINE01/2016 por el que se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, iniciar trabajos de estudio y análisis del convenio de coordinación entre el Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral 2014-2015, con el fin de identificar las áreas de oportunidad respecto a cada uno de los temas.

Para lo anterior, en sesión de Comisión de fecha 12 de julio de 2016, la Dirección Ejecutiva propuso un calendario de actividades para la revisión del Convenio, así como los formatos a utilizarse para llevar a cabo dicha tarea.

La Comisión de Vinculación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, iniciaron con el análisis del Convenio para lo cual se circularon oficios semanalmente a los Consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos y distintas áreas del Instituto, solicitando observaciones y áreas de oportunidad detectadas respecto a temas en específico contenidos en el Convenio de Coordinación, hasta agotar el documento, tal y como se señala en la siguiente lista:

AGOSTO:

1. CASILLAS ELECTORALES
2. MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
3. MECANISMOS DE TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES
4. INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

SEPTIEMBRE:

5. LISTA NOMINAL DE ELECTORES
6. REGLAS PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS LISTADOS
7. OBSERVADORES ELECTORALES
8. JORNADA ELECTORAL (SIJE, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO)

OCTUBRE:

9. JORNADA ELECTORAL (INTEGRACIÓN DE PAQUETES Y RESULTADOS ELECTORALES)
10. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
11. FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

NOVIEMBRE:

12. REGISTRO DE CANDIDATOS
13. EDUCACIÓN CÍVICA
14. REGLAS DE OPERACIÓN DE BODEGAS ELECTORALES



Cabe hacer mención que de cada tema se desprenden los subtemas que fueron resumidos en los formatos que se compartieron, con el fin de que, de acuerdo a la experiencia que se vivió durante los pasados comicios en el Estado, se pudiera verificar el cumplimiento de lo establecido en el documento y una propuesta –en caso de existir-, identificando el área de oportunidad.

De las consultas realizadas a los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos y las áreas del Instituto que estuvieran involucradas con el tema, se recibieron semanalmente respuestas y propuestas, mismas que se integraron en los formatos aprobados.

El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016 por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, cuya observancia es para el INE, los organismos públicos locales, en lo que corresponda, partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos y personas vinculadas a alguna etapa o procedimiento que regule dicho ordenamiento.

En ese sentido, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, antes Dirección Ejecutiva de Vinculación, incorporó al documento lo establecido en el Reglamento de Elecciones, a fin de aplicar apropiadamente lo que ha emitido el Instituto Nacional Electoral respecto a cada tema de análisis.

Los temas expuestos en el Convenio son el eje central de cada proceso, y por consiguiente deben desarrollarse adecuadamente, cumpliendo con los términos que marca la legislación.

Su correcto estudio nos permitió visualizar aquello que se puede mejorar y hacer que las próximas elecciones transcurran de forma más ordenada y previendo posibles contingencias, una vez que se han analizado desde varios ángulos.

La perspectiva de los partidos políticos en colaboración con el Instituto Estatal Electoral, es fundamental para construir un escenario óptimo y congruente con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

En términos generales se observa que se cumplió el Convenio de acuerdo a lo mandatado por el Instituto Nacional Electoral y se cumplieron oportunamente las fechas y tareas contempladas en el Calendario Electoral del Proceso Ordinario 2014-2015.

El estudio se llevó a cabo en un total de 14 semanas y se enviaron un total de 250 oficios por parte de la Comisión de Vinculación.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017

El 15 de julio de 2016, en cumplimiento a la normatividad, se presentó el Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2017, para la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, contemplando entre sus metas, la ejecución de un plan que refuerce la relación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, reflexionando primordialmente en el inicio del año electoral para los comicios 2018, y por consiguiente, en la celebración de un nuevo Convenio de Coordinación para las próximas elecciones.

Se consideró establecer, dentro del programa que desde el primer trimestre del año 2017, la Dirección Ejecutiva realice una serie de visitas al Instituto Nacional Electoral, con el fin de conocer de cerca las directrices para la composición del documento que deberá signarse para el próximo proceso electoral 2017-2018.

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE

El 31 de agosto de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEE/CG45/2016 mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE se denomina Unidad Técnica de Vinculación con el INE cuyas atribuciones quedaron establecidas en el Artículo 47 del citado documento.

Como parte de las actividades que realiza la Unidad Técnica, se encuentra la de revisar oportunamente las publicaciones que realice el Instituto Nacional Electoral y dar seguimiento de las sesiones del Consejo General, Junta General Ejecutiva y Comisiones del INE para, en su caso, circular una síntesis a los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y áreas correspondientes del IEE, de los temas que se consideran de interés para este Instituto.

CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE

Entre las actividades reportadas a la Comisión de Vinculación por la Unidad Técnica correspondiente, se encuentran las reuniones con la Secretaría Ejecutiva para la elaboración del Manual de Organización. Se trabajó coordinadamente a fin de tener en tiempo y forma el documento rector de las actividades propias de cada uno de los integrantes de la Unidad Técnica. Se entregó en los tiempos señalados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

En preparación al inicio del año electoral, se programó como tarea a realizar la revisión de los Convenios de Coordinación que el Instituto Nacional Electoral ha suscrito con los Organismos Públicos Locales en los pasados comicios celebrados en el país durante 2015 y 2016. Se revisaron los convenios de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Se advirtió la modificación del formato del convenio general, y se incluyeron además de las declaraciones de los participantes y los apartados, un apartado de antecedentes, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral continúa ejerciendo las siguientes atribuciones:

- a) Capacitación Electoral
- b) Geografía Electoral
- c) El Padrón y la Lista Nominal de Electores
- d) Ubicación de Casillas y designación de Funcionarios de Mesa Directiva de Casillas
- e) Fiscalización de ingresos y egresos de Partidos Políticos y Candidatos independientes.

Los apartados se componen de los siguientes temas:

- I. En Materia Registral
- II. Capacitación y Asistencia Electoral
- III. Casillas Electorales
- IV. Integración de las Mesas Directivas de Casilla
- V. Observadores Electorales
- VI. Promoción de la Participación Ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado**
- VII. Candidatos Independientes
- VIII. Candidaturas Comunes, Alianzas y Coaliciones**
- IX. Registro de Candidatos
- X. Representantes Generales y de Casilla
- XI. Debates**
- XII. Jornada Electoral
- XIII. Mecanismos de Recolección
- XIV. Resultados Electorales
- XV. Cómputos de las Elecciones Locales
- XVI. Sistemas Informáticos
- XVII. Acceso a Radio y T.V.
- XVIII. Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos
- XIX. Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero**
- XX. Medidas Cautelares en materia de Radio y T.V.**

Cada apartado aborda una serie de puntos que establecen en lo general la forma en cómo se deberá operar e incluye ciertas fechas de cumplimiento.

Se agregan los puntos **VI, VIII, XI, XIX y XX**.

Es importante anotar que en lo relativo al **apartado VI, Promoción de la Participación Ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado** se hace un énfasis especial, sobre todo a partir de la presentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, por lo que se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. La perspectiva de género, el énfasis en derechos humanos y la no discriminación.
2. Tener un marco conceptual basado en la ciudadanía integral y la democracia de ciudadanía.
3. Considerar las problemáticas sobre las que da cuenta el Informe país sobre calidad de la ciudadanía en México.
4. Atender criterios étnicos y demográficos propios de la entidad.
5. Focalizarse en grupos identificados a partir del análisis de datos del nivel de participación electoral en la entidad que requieran mayor atención para favorecer su participación en el proceso electoral y enfatizando, también la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y juveniles.

SEGUIMIENTO DE OFICIOS

En cumplimiento a la labor principal de la Comisión de Vinculación y de la Unidad Técnica correspondiente, se cuenta con un esquema de seguimiento de asuntos turnados por el INE a través de oficinas centrales o mediante la Vocalía Local Ejecutiva.

Se opera con un formato en el que se vierte el contenido del oficio, fecha de recepción, unidad a la que corresponde dar respuesta y la resolución del asunto.

De los 92 asuntos recibidos en 2016 por parte del Instituto Nacional Electoral, turnados a la Unidad Técnica de Vinculación, que contemplan circulares con Acuerdos emitidos por el Consejo General, consultas realizadas por otros Organismos Públicos Locales y solicitudes de información, se advierte que se han atendido en su totalidad por las áreas que integran el Instituto Estatal Electoral, vía oficios de Presidencia o Correo Electrónico cuando así ha sido solicitado.

REUNIONES ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

Entre los acuerdos realizados por la Consejera Presidente del Instituto, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo con los Vocales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora, se encuentra el de analizar el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Para ello, se han realizado reuniones para estudiar puntualmente cada uno de los libros y capítulos que componen dicho ordenamiento, en donde participa personal de ambos Institutos, se realizan observaciones, propuestas y se toman acuerdos preparatorios para el próximo proceso electoral.

Las reuniones comenzaron a partir de noviembre de 2016, se han realizado 3 de ellas que continuarán en el 2017.



CONCLUSIONES

La Comisión de Vinculación ha propuesto y realizado actividades destinadas a fortalecer la relación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, con el fin de enfrentar con éxito las labores de coordinación que son necesarias para la realización de los procesos electorales de una forma cabal, cumpliendo con los preceptos fundamentales de la función electoral.

Se pretende impulsar y cumplir con mayor esfuerzo estas labores, considerando los procesos que tenemos al frente, perfeccionando las acciones y los procesos que abonen en el cumplimiento de las tareas que le son inherentes.

MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

